ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante	GERENCIA ENVIBOL				
	ENVIBOL - ADQUICISIÓN DE BLOQUES REFRACT	TARIOS	Y MORTEROS PARA		
Contratación:	REPARACION DE HORNO				
Unidad Solicitante:	PRODUCCION	Fecha:	22/10/2024		

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN:

ASPECTOS ESPECIFICOS PARA LA COMPRA DE UN BIEN

Item	Detalle	Material	Aplicación Horno	Cantidad	Tamaño	AIO3 (%)	ZrO2 (%)	SiO2 (%)	Densidad (gr/cc)
1	SSRC CAST L 3400 P RF	Mortero	superestructura	41	25 kg	≥ 87,5		≥5	≥ 2,8
2	Tank Shot FS-P	Mortero	corona	41	25 kg			≥ 98,5	≥ 1,7
3	Tank SIL FS	Bloque	corona	50	375*225*80/75 (mm)			≥96	≥ 1,8
4	Tank Coat 45	Bloque	Laterales	35	18*12*3 (")	≥ 50	≥ 29	≥ 18	≥3
5	Tank Coat 45	Bloque	Laterales	18	12*9*3 (")	≥ 50	≥ 29	≥ 18	≥3

2. FORMALIZACION DEL PROCESO:	Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.
3. PLAZO DE ENTREGA:	El plazo para la ejecución del servicio será de 70 días calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato administrativo.
4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:	En el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.
5. FORMA DE PAGO:	Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente documentación: • Nota de entrega • Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021
6. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:	El bien deberá ser entregado empaquetado en caja, en buenas condiciones listo para su utilización, siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado del mismo, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.
7. ANTICIPO:	NO APLICA.
8. GARANTIA TECNICA:	3 meses en caso de defectos de fábrica después de la entrega del bien.

9. FORMA DE ADJUDICACION:	Por el total
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento, aplica el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso en el plazo establecido; la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del total.
11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	No aplica
12. COMISION DE RECEPCION:	Estará a cargo del personal designado por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato administrativo.